



*ANUNCIO de 15 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 13226/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014082767)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 23 de mayo de 2014, por la que se acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Fernando Mezquita Sánchez contra la resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de marzo de 2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, y en consecuencia mantener dicha inscripción condicionada al resultado de la visita de control, dictada en el expediente n.º 13226/P abierto a nombre de Luis Fernando Mezquita Sánchez, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 15 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10936/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014082768)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 11 de junio de 2014, recaída en expediente con n.º 10936/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Ecológicos La Vera, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Las Veguillas n.º 13 en el término municipal de Pasarón de la Vera, provincia de Cáceres, con relación al Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se comunica el mismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida 15 de julio 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

### **A N E X O**

Realizada una inspección de las parcelas inscritas en su expediente n.º 10936/P del Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, el pasado día 6 de marzo de 2014, y una vez analizado el expediente administrativo, se han constatado las siguientes incidencias:

- El olivar requiere medidas correctoras consistentes en deschuponado y eliminación de maleza de cepa.
- Se solicitó en acta que enviara copia del libro de control de alimentación y un registro de entradas y salidas de la explotación, no contestando a dicho requerimiento.

Ello podría suponer el incumplimiento de los artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) n.º 889/2008, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control, y del artículo 12.1 del Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Ecológicos La Vera SL, con n.º de expediente en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica n.º 10936/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 14416/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014082769)*

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 11 de junio de 2014, recaído en expediente con n.º 14416/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Emiliano Vivas Jiménez con domicilio a efectos